



**San Fernando del Valle de Catamarca,**

**15 MAR. 2024**

**VISTO:**

El proyecto de modelo para la presentación del Programa de Espacio Curricular que integran los correspondientes Planes de Estudio de las carreras de esta Unidad Académica, y

**CONSIDERANDO:**

Que permite una explicitación de los objetivos, contenidos, prácticas temáticas, metodologías y demás recursos a implementar en el desarrollo de un espacio curricular determinado, en un tiempo y un espacio establecido, y en relación con un grupo humano de singularidad.

Que el programa elaborado adecuadamente, se transforma en una guía para el equipo docente en el desenvolvimiento de todo el proceso de enseñanza y aprendizaje a producir en el espacio curricular y período en cuestión. Es en primacía un elemento de ORDEN.

Que también constituye el instrumento base para los Exámenes Finales en que estudiantes y docentes deberán centrar las pruebas en relación a los contenidos y prácticas explicitados en la presente.

Que se dio intervención a las Comisiones de Asuntos Académicos y Reglamentaciones las que emitieron dictamen favorable.

Que el tema fue tratado y aprobado en reunión Extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 14MAR2024.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente:

**El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias  
de la Universidad Nacional de Catamarca  
Resuelve:**

**Artículo 2°. APROBAR** y poner en vigencia, a partir de la fecha de la presente resolución, el Modelo para la Presentación de Programa de Espacio Curricular, que figura como Anexo I de la presente resolución.

**Artículo 1°. DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Consejo Directivo FCA N° 058/14, a partir de la firma de la presente resolución.



San Fernando del Valle de Catamarac

**Artículo 3°: DISPONER** que todos los espacios curriculares que integran el Plan de Estudio de las carreras que se dictan en la Facultad de Ciencias Agrarias, se ajusten al mismo en el momento de la presentación del programa.

**ARTÍCULO 4°: REGISTRAR. COMUNICAR** a Secretaria Académica de la Facultad, Directores de Carreras, Departamento alumnos y demás áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.

CONSIDERANDO:

Que permite una explicación de los objetivos, contenidos, prácticas

Resolución Consejo Directivo FCA N°  
CNP-VJV-CNP-JMA

1011-24

un espacio curricular determinado, en un tiempo y un espacio establecido, y

en relación con un grupo humano de singularidad.

Que el programa elaborado para cada una de las carreras en una

guía para el estudiante en el momento de la inscripción y proceso de

matrícula, debe contemplar los espacios curriculares y período en

que se dictan. Es en primacía un elemento de

que también constituye el instrumento base para los Exámenes

finales en que estudiantes y docentes deberán centrar las pruebas en relación

a los contenidos y prácticas explicitados en la presente.

Que se dio intervención a las Comisiones de Asuntos Académicos y

Reglamentaciones las que emision dictamen favorable.

Que el tema fue tratado y aprobado en reunión Extraordinaria del

Consejo Directivo de fecha 14 MARZO 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario

vigente:

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias  
de la Universidad Nacional de Costa Rica  
Resuelve:

Artículo 3°. APROBAR y poner en vigencia, a partir de la fecha de la presente

resolución, el Modelo para la Presentación de Programa de Espacio Curricular,

que figura como Anexo I de la presente resolución.

Artículo 4°. DEJAR SIN EFECTO la Resolución Consejo Directivo FCA N°

058/14, a partir de la firma de la presente resolución.



ORIGINAL *[Handwritten Signature]*

Resolución Consejo Directivo FCA N° 011-24

Anexo I

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

PROGRAMA DE ESPACIO CURRICULAR

CARRERA: **Seleccione**

NOMBRE DE ESPACIO CURRICULAR

AÑO ACADÉMICO: **Seleccione**

1. UBICACIÓN DEL ESPACIO CURRICULAR

**Cátedra:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

**Plan de estudio (Año):** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

**Año y régimen de cursado:** Seleccione , Seleccione

2. CARACTERÍSTICAS DEL ESPACIO CURRICULAR

**Modalidad de Cursado:** Presencial.

**Carácter:** Elija un elemento.

**Asignación Horaria:**

	Carga Horaria	Horas
Total		
Semanal		
Horas semanales dedicadas a la Teoría		
Horas semanales dedicadas a las Actividades Prácticas		
Horas semanales dedicadas a las Actividades Teórico - Práctico		

3. RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES



**Para cursar es necesario haber obtenido la regularidad de:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Anexo I

**Para cursar es necesario tener aprobado:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

**4. CUERPO DOCENTE**

**4.1. DOCENTE RESPONSABLE DE LA CÁTEDRA**

**Nombre y Apellido:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

**Título:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

**Cargo:** Elija un elemento.

**Dedicación:** Elija un elemento.

**Nombre y Apellido:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

**Título:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

**Cargo:** Elija un elemento.

**Dedicación:** Elija un elemento.

**4.2. DOCENTES RESPONSABLES DEL DICTADO DE LA ASIGNATURA**

**Nombre y Apellido:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

**Título:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

**Cargo:** Elija un elemento.

**Dedicación:** Elija un elemento.

**5. JUSTIFICACIÓN DEL ESPACIO CURRICULAR EN LA CARRERA**

Horas	Carga Horaria	Total
		Semanal
		Horas semanales dedicadas a las Actividades Prácticas
		Horas semanales dedicadas a las Actividades Teóricas - Prácticas

## 6. OBJETIVOS DEL ESPACIO CURRICULAR

### 6.1. OBJETIVO GENERAL

- Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

### 6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo	Realización	Trabajo Práctico N° : Tema
• Objetivo 1		
• Objetivo 2		Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
• Objetivo 3		
• ...		Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

## 7. PROGRAMA ANALÍTICO DE CONTENIDOS

**Unidad 1.** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

.....

.....

**Carga horaria:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto. **horas.**

**Unidad 2.** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

.....

**Carga horaria:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto. **horas.**

**Unidad 3.** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

.....

.....

**Carga horaria:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto. **horas.**

## 8. METODOLOGÍA DEL PROCESO DE ENSEÑANZA

Escriba cualquier contenido que desee que se repita, incluidos otros controles de contenido. También puede insertar este control en filas de tablas para repetir partes de una tabla.

**9. ACTIVIDADES PRÁCTICAS**

Las actividades prácticas a desarrollar, los ámbitos de realización y la carga horaria dedicada a la formación práctica es la siguiente:

Trabajo Práctico N° : Tema	Ámbito de Realización	Carga Horaria
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Elija un elemento.	Elija un elemento.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Elija un elemento.	Elija un elemento.

**10. PROCESO DE EVALUACIÓN**

**a) MOMENTOS**

Escriba cualquier contenido que desee que se repita, incluidos otros controles de contenido. También puede insertar este control en filas de tablas para repetir partes de una tabla.

**b) INSTANCIAS EVALUATIVAS**

INSTANCIAS EVALUATIVAS			
TIPO DE EVALUACIÓN	MODALIDAD DE EVALUACIÓN	TIEMPO DE CORRECCIÓN	TIPO DE DEVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS
Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.
Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.

**11. OBTENCIÓN DE LA REGULARIDAD**

Según las condiciones establecidas en el Reglamento General de Regularizaciones y Exámenes de la FCA (Resol. CD 129/08. Art. 17 al 24), el estudiante deberá cumplir con las siguientes condiciones para obtener la regularidad:

- Asistir al Elija un elemento. por ciento (Elija un elemento.%) de las clases prácticas.

- Aprobar el **Elija un elemento. por ciento ( Elija un elemento. %)** de las evaluaciones de los trabajos prácticos.
- Aprobar **Elija un elemento. ( Elija un elemento. ) exámenes parciales o sus equivalentes con un promedio general de seis (6), en una escala de cero (0) a diez (10) – y en todas las instancias se exigirá un mínimo de cuatro (4) puntos.**

El estudiante que no obtuviere la regularidad quedará en condición de alumno libre.

## REVÁLIDA DE LA REGULARIDAD

Una vez vencida la regularidad de la asignatura, el estudiante podrá solicitar la Reválida de los Trabajos Prácticos, según las condiciones establecidas en el Reglamento General de Regularizaciones y Exámenes de la FCA (Resol. CD 129/08, Art. 30 al 32). Para aprobar la Reválida, el estudiante deberá:

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

---

## 12. APROBACIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura podrá ser aprobada mediante:

### a) PROMOCIÓN SIN EXAMEN FINAL (Resol. CD 129/08, Art. 39)

Criterios para la promoción sin examen final, según establece el Reglamento General de Regularizaciones y Exámenes de la FCA:

- ...
- ...

### b) EXAMEN FINAL REGULAR (Resol. CD 129/08, Art. 34 y 35)

Criterios para examen final en condición de alumno regular, según establece el Reglamento General de Regularizaciones y Exámenes de la FCA:

- ...
- ...

### c) EXAMEN FINAL LIBRE (Resol. CD 129/08, Art. 42 al 44)

Criterios para examen final en condición de alumno libre, según establece el Reglamento General de Regularizaciones y Exámenes de la FCA.

- ...
- ...

---

## 13. PROGRAMA DE EXÁMEN

Unidad 1

.....  
Aprobación de los exámenes parciales o sus equivalentes  
con un promedio general de seis (6), en una escala de cero (0) a diez (10) - y en  
todas las instancias se exigirá un mínimo de cuatro (4) puntos.

14. BIBLIOGRAFÍA

- Autor. Año. Título. Editorial.
- Autor. Año. Título. Editorial.
- Autor. Año. Título. Editorial.
- Autor. Año. Título. Editorial.

Firma del Director/a del Depto. o Carrera

Firma de Responsable de Cátedra

a) PROMOCIÓN SIN EXAMEN FINAL (Resol. CD 12908, Art. 39)  
Omnibus para la promoción sin examen final, según establece el Reglamento General de Regularizaciones y Exámenes de la FCA.

b) EXAMEN FINAL REGULAR (Resol. CD 12908, Art. 34 y 35)  
Cifras para examen final en condición de alumno regular, según establece el Reglamento General de Regularizaciones y Exámenes de la FCA.

c) EXAMEN FINAL LIBRE (Resol. CD 12908, Art. 42 al 44)  
Cifras para examen final en condición de alumno libre, según establece el Reglamento General de Regularizaciones y Exámenes de la FCA.

13. PROGRAMA DE EXAMEN





ORIGINAL *A*



## **Pautas Generales Para Completar el Programa de Espacio Curricular**

El presente documento brinda, al cuerpo docente que integra la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCA, un conjunto de pautas que, a modo de guía, permitan formalizar adecuadamente la presentación de los Programas de Espacio Curricular correspondientes a las diversas carreras brindadas por la unidad académica. Todas las secciones e incisos que se detallan a continuación, deben ser completadas por el responsable de cátedra.

### **Sección de Presentación**

- a) Seleccionar Carrera: Ing. Agr., Ing. de Paisajes, Tecnicatura Universitaria en Parques y Jardines, Tecnicatura Universitaria en Procesamiento Agroalimentario, Tecnicatura Universitaria en Producción Vegetal y Tecnicatura Universitaria en Producción Vegetal.
- b) Nombre de la Asignatura: indicar el nombre de la asignatura impartida por la cátedra para la carrera seleccionada (en letra mayúscula. Ejemplo: BIOESTADÍSTICA, DASONOMÍA).
- c) Año Académico: Seleccionar el año académico (2023, 2024, etc.).

### **Sección 1. UBICACIÓN DEL ESPACIO CURRICULAR**

- a) Cátedra: Indicar la cátedra responsable del dictado de la asignatura.
- b) Plan de estudio (Año): indicar el año al que corresponde el plan de estudio de la carrera.
- c) Año y régimen de cursado: Indicar el año de la carrera al que corresponde la carrera (1°, 2°, 3°, 4° o 5° año) y el régimen de cursado (cuatrimestral o anual).

### **Sección 2. CARACTERÍSTICAS DEL ESPACIO CURRICULAR**

- a) Modalidad de Cursado: La modalidad de cursado es de tipo Presencial.
- b) Carácter: indicar si la asignatura es de carácter Obligatoria, Optativa o Electiva.
- c) Asignación Horaria: indicar la Carga Horaria Total, Semanal, horas dedicadas a la Teoría, horas dedicadas a las Actividades Prácticas y/o horas dedicadas a los Teórico – Prácticos.

### **Sección 3. RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES**

Indicar la/s asignatura/s que el estudiante debe tener regularizadas para poder inscribirse a cursar el espacio curricular de interés. En caso de que el espacio curricular no cuente con asignaturas correlativas, indicar "no corresponde".

#### **Sección 4. CUERPO DOCENTE**

Completar los siguientes incisos:

4.1. DOCENTE RESPONSABLE DE LA CÁTEDRA: indicar nombre y apellido, máximo título profesional alcanzado, cargo docente y dedicación del docente responsable de la cátedra.

4.2. DOCENTES RESPONSABLES DEL DICTADO DE LA ASIGNATURA: Indicar nombre y apellido, título profesional, cargo docente y dedicación de los docentes encargados del dictado de la asignatura.

#### **Sección 5. IMPORTANCIA DEL ESPACIO CURRICULAR EN LA CARRERA**

Describir la importancia de la asignatura dentro del plan de estudio de la carrera y su contribución a las actividades reservadas al título, alcances y perfil profesional.

#### **Sección 6. OBJETIVOS DEL ESPACIO CURRICULAR**

Indicar objetivo general y objetivos específicos a alcanzar en el desarrollo del espacio curricular.

#### **Sección 7. PROGRAMA ANALÍTICO DE CONTENIDOS**

Detallar los ejes temáticos y/o unidades (según la organización prevista por la cátedra) que componen el Programa Analítico de Contenidos de la asignatura. Se deberá tener en cuenta los contenidos básicos o mínimos de la carrera declarados en el plan de estudio.

#### **Sección 8. METODOLOGÍA DEL PROCESO DE ENSEÑANZA**

Describir la metodología a utilizar en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

#### **Sección 9. ACTIVIDADES PRÁCTICAS**

Completar el cuadro con las actividades prácticas, los ámbitos de realización (aula, laboratorio, campo experimental, sala de informática, salida de campo, entre otros) y la carga horaria dedicada a la formación práctica.

#### **Sección 10. PROCESO DE EVALUACIÓN**

Deberá indicar las características del proceso de evaluación, las cuales incluyen:

- a) MOMENTOS: identificar y describir los momentos o etapas significativas en el proceso de evaluación de la asignatura.

b) INSTANCIAS EVALUATIVAS: completar el cuadro denominado "Instancias Evaluativas", indicando:

- Tipo de Evaluación: parcial, trabajo práctico, coloquio, entre otros.
- Modalidad de Evaluación: oral, escrito o mixto.
- Tiempo de Corrección: 24, 48, 72, 96 horas o 1 semana.
- Tipo de Devolución de los Resultados: Individual, Grupal, Según demanda.

### **Sección 11. OBTENCIÓN DE LA REGULARIDAD y EXÁMEN DE REVÁLIDA**

- a) OBTENCIÓN DE LA REGULARIDAD: Describir las condiciones que deberá cumplir el estudiante para obtener la regularidad, según las condiciones establecidas en el Reglamento General de Regularizaciones y Exámenes de la FCA (Resol. CD 129/08. Art. 17 al 24).
- b) REVÁLIDA DE LA REGULARIDAD: Describir las condiciones que deberá cumplir el estudiante para obtener la reválida de la asignatura, según las condiciones establecidas en el Reglamento General de Regularizaciones y Exámenes de la FCA (Resol. CD 129/08. Art. 30 al 32).

### **Sección 12. APROBACIÓN DE LA ASIGNATURA**

Describir las condiciones y/o criterios que deberá cumplir el estudiante, según lo establece el Reglamento General de Regularizaciones y Exámenes de la FCA para:

- a) PROMOCIÓN SIN EXAMEN FINAL (Resol. CD 129/08, Art. 39).
- b) EXAMEN FINAL REGULAR (Resol. CD 129/08, Art. 34 y 35).
- c) EXAMEN FINAL LIBRE (Resol. CD 129/08, Art. 42 al 44).

### **Sección 13. PROGRAMA DE EXÁMEN**

Describir el Programa de Examen con el que los estudiantes deben rendir el Examen Final de la Asignatura. En caso de que coincida el Programa Analítico con el Programa de Examen, dejarlo asentado en esta sección.

### **Sección 14. BIBLIOGRAFÍA**

Indicar la bibliografía utilizada en el desarrollo de la asignatura describiendo el/los autores, año de publicación, título de la obra (en itálica) y la editorial.

Se solicita que el cincuenta por ciento (50%) de la bibliografía, no supere los diez (10) años de antigüedad.

